



USHUAIA, 3/9/2021.

VISTO el expediente IFT-E-706-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio para la reparación de la persiana metálica microperforada del frente del local que ocupa la Dirección de Coordinación Ejecutiva, dependiente de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la colocación de un toma corriente en el subsuelo del mismo, incluyendo mano de obra y materiales.

Que a orden 09 obra acto administrativo de autorización del llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple, Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 309/2021.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa N° 45/2021, obrante en orden 20, resulta procedente aprobar la contratación directa por adjudicación simple, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020 y N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N° 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por adjudicación simple por el servicio de reparación de la persiana metálica microperforada del frente del local que ocupa la Dirección de Coordinación Ejecutiva, dependiente de este Instituto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la colocación de un toma corriente en el subsuelo del mismo, incluyendo mano de obra y materiales, con el proveedor ENCINAS, PABLO CRISTIAN, CUIT: 20-27152355-7, por la suma total de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$13.500,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al inciso 349, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 724/2021.